

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZA FONDO A RENDIR PARA  
GASTOS MENORES DEL CONTRATO  
PROGRAMA MAS ADULTOS MAYORES  
AUTOVALENTES

27 MAY 2015

INDEPENDENCIA,

Decreto Alcaldicio Exento 2433

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la Resolución Exenta N° 2682 de fecha 31 de diciembre de 2014 del Servicio de Salud M. Norte, que aprueba el convenio denominado "Más Adultos Mayores Autovalentes", celebrado entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y este Municipio; la necesidad de ejecutar el mencionado convenio, y que asocia gastos menores en su desarrollo; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

AUTORIZÁSE a doña Ana María Moreno Martínez Directora del Departamento de Salud, fondos a rendir por la cantidad de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos), por vez, para los gastos menores que origina la ejecución del mencionado convenio y que es financiado por el Servicio de Salud Metropolitano Norte. Entiéndase por gasto menor el que no exceda 1 UTM (Una Unidad Tributaria Mensual). Se deja constancia que la suma total de los fondos a rendir no excederá el monto total de la transferencia para la ejecución del programa.

De los fondos puestos a su disposición, deberá rendir cuenta documentada a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Salud, y una vez aprobada esta rendición podrá girar el siguiente fondo para posterior visación de la Dirección de Control Municipal, de conformidad a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República.

IMPUTACIÓN; 215.31.02.999.023.000 "Programas Más Adultos Mayores Autovalentes", cuenta presupuestaria de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

  
Municipalidad de  
Independencia  
GENY MARÍA NUÑEZ SEPÚLVEDA  
MUNICIPAL  
Contador Auditor  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
Municipalidad de  
Independencia  
GONZALO DURAN BARONTI  
MUNICIPAL  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JLH/AMM/MAV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - Control - Administración y Finanzas - Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes